



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 OCT. 1984

Expte. N° 20.170/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal gestiona el reintegro de \$a. 2.650,00; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe se atendió el pago de gastos para el normal desarrollo de las actividades de la mencionada dependencia;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

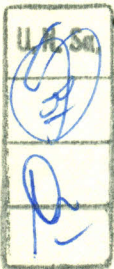
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Sede Regional de Tartagal / por dos mil seiscientos cincuenta pesos argentinos (\$a. 2.650,00), según comprobantes que obran en este expediente, y consecuentemente reintégrense a la / misma esa cantidad con imputación a las siguientes partidas del presupuesto / por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

-12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:...	\$a. 2.480,00
-12. 1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a. 170,00
T O T A L :	\$a. 2.650,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR